



2010, marzo 15



D.A. EXENTO N° 3.502.-

SAN BERNARDO, marzo 15 de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Señora Mariela Antonia Sazo Salazar;**
- El Memorandum N° 229, de fecha 12 de marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente industrial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Amasandería y almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos, pan de fábricas autorizadas, bebidas, confites, helados, alimentos congelados envasados de fábricas autorizadas, huevos, artículos de aseo, bazar y paquetería”**, a nombre de la **Sra. MARIELA ANTONIA SAZO SALAZAR, C.I.: N° 11.867.339-5.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en calle **Los Viñedos N° 921, la Campiña de Nos**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Gpr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/